

DECRETO N°: 198/08.-

Ramallo, 4 de noviembre de 2008

VISTO:

Que en mérito a la reconocida importancia que para el individuo y la comunidad reviste la actividad cultural, educativa, deportiva y solidaria en donde debe haber un espacio para visualizar, motivar y exaltar a los niños y jóvenes por su creatividad y méritos en los campos de actividades académicas y científicas, arte y deporte; y

CONSIDERANDO:

Que destacar a los niños y jóvenes de nuestro distrito por su talento, capacidad, liderazgo, compromiso, esfuerzo y solidaridad, es una forma de estimular a la sociedad para que imite sus valores;

Que alumnos de distintos establecimientos educativos del distrito participan activamente en torneos, olimpiadas y proyectos educativos, culturales y deportivos reflejando el esmerado trabajo escolar y extra-escolar;

Que entregando un reconocimiento, es decir gracias, es reconocer el buen trabajo, es premiar el talento, el esfuerzo y el compromiso;

Que los más destacados del año se merecen un premio, teniendo en cuenta que hay niños y jóvenes que todos los días dan lo mejor de sí mismo para mejorar y alcanzar sus metas;

Que debemos reivindicar a los niños y jóvenes que se han destacado por su dedicación y esfuerzo, valores que no pueden pasar inadvertidos al finalizar el año, sino que debemos DESTACARLOS;

Que debemos reconocer el rendimiento académico, el espíritu de superación y las ansias de saber de nuestros niños y jóvenes;

Que debemos premiar la participación de alumnos y docentes en proyectos conjuntos para desarrollar propuestas educativas innovadoras;

Que a través de la sana competencia es una de las maneras de reconocer el esfuerzo de los niños y jóvenes, pues implica un reto y un compromiso de los ganadores con ellos mismos y con cada uno de sus pares;

Que con su dedicación, esmero y esfuerzo estamos seguros que se fomenta la búsqueda del talento y rendimiento académico en nuestro distrito;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBICIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo el ----- **"PREMIO AL TALENTO DEL AÑO".**-----

ARTÍCULO 2º) Se premiará a los niños y jóvenes talentosos más destacados en el área ----- de Cultura, Educación y Deporte del distrito de Ramallo, en el cual recibirán un reconocimiento por su capacidad, lucidez, esfuerzo, creatividad e ingenio.----

ARTÍCULO 3º) Dicho evento será preparado y organizado por el Honorable Concejo Deliberante y auspiciado por la Empresa ARRE BEEF S. A.-----

ARTÍCULO 4º) Confórmese una Comisión Especial integrada por los presidentes de cada ----- uno de los bloques que conforman el Concejo Deliberante, Concejales

que integran la comisión de Cultura, Educación y Deporte, un miembro del gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, Subsecretario de Cultura y Deportes de la Municipalidad, Inspector Jefe Distrital de Educación y representante de la Empresa auspiciante para la elección de los niños y jóvenes destacados y que tendrá la función de armar el reglamento respectivo y otras consideraciones.-----

ARTÍCULO 5º) Desígnase como mes para la entrega del Premio al Talento, Diciembre ----- de cada año.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2008.-----